

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO DE NAVARRA.

ACTA

En el Palacio de Navarra, siendo las 9:30 horas del día 30 de diciembre de 2022, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Doña Belén López Carballo, Directora de Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa, que actúa como Presidenta suplente, en sustitución del Presidente don Jon Iriarte Ibarra.
- Don Mikel Valenzuela Pérez, Arquitecto de la Dirección General de Interior.
- Don José M^a Aldasoro Oyarzábal, interventor delegado en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.
- Doña Julia Fabiana Sireix Perta, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, que actúa como vocal-secretaria.

No asiste al presente acto, habiendo excusado previamente su ausencia, don Luis María Juanicotena Iturralde, Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Innovación y Modernización Administrativa.

Por parte de la Secretaria se informa que, tal y como se acordó en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022 por parte de la Mesa de Contratación, se le requirió en la misma fecha, a la licitadora presentada en participación conjunta integrada por ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., y CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U., para que complete la documentos aportados relacionados en la cláusula 3.13 de los pliegos reguladores, en el plazo máximo de 5 días naturales desde la notificación del requerimiento.

A continuación, manifiesta la Secretaria que la licitadora ha presentado la documentación exigida dentro del plazo legal, el día 23 de diciembre de 2022, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación presentes en este acto, proceden a examinar la documentación, que es la siguiente:

1. Respecto de la relación exhaustiva de los subcontratistas y del importe o porcentaje, objeto de subcontratación respecto de cada empresa, se observa que si bien la licitadora presenta el documento en el que figuran las empresas subcontratistas, se omite indicar el importe correspondiente a cada una de ellas. No obstante lo cual, de la documentación aportada por la licitadora con anterioridad, el día 16 de diciembre de 2022, se puede extraer dicha información:

- a) MONTAJES ELÉCTRICOS NEBEGO (páginas 128 a 139 del citado documento) figura el importe que asciende a 187.160,86 euros.
- b) VEOLIA (páginas 124 a 127) con un importe de 309.463,25 euros.
- c) AISLAMIENTOS SAN FERMÍN (páginas 76 a 87) con un importe de 338.867,13 euros.
- d) CONSTRUCCIONES METÁLICAS ARIZ (páginas 74 a 75), aunque no consta la cuantía total del presupuesto por parte de esta empresa, sí están reflejados los Kg presupuestados en el proyecto de licitación y la propuesta económica establecida en euros por kilogramo por parte de Construcciones Metálicas Ariz S.A. Con estos datos se interpreta de manera inequívoca el presupuesto presentado y el importe correspondiente, ya que aplicando una sencilla regla aritmética se calcula el presupuesto total presentado. Dicha regla se desarrolla así: $2.347,20 \text{ kg} \times 5,65 \text{ €/kg} = 13.261,68 \text{ euros}$.

Por todo lo expuesto, teniendo en consideración que dicha información se encontraba incluida en documentos ya presentados por la licitadora en este procedimiento y que obran en poder de la Administración, de acuerdo con lo establecido por el artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se estima que este punto debe entenderse cumplimentado.

2. En relación a la declaración responsable de cada empresa subcontratada, en el que cada una de dichas empresas, declara bajo su responsabilidad que está de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones del contrato firmadas, y que no concurren ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 22 de la LF 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se han acompañado las declaraciones correspondientes a todas las empresas subcontratistas antes mencionadas, dando cumplimiento con lo requerido.

3. En cuanto a la carta de compromiso de la empresa Veolia Servicios Norte, S.A.U., se ha acompañado la misma con la firma de su representante, tal y como se indicaba en el requerimiento, por lo que debe considerarse cumplimentada esta exigencia.
4. En lo que respecta al certificado de buena ejecución de los servicios prestados, se adjunta el mismo en el que consta la firma electrónica del representante del cliente, en el que figura los datos de la empresa Loiola Gestión Inmobiliaria, S.L. En consecuencia, se considera cumplimentada este último punto.

En mérito a ello, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, efectuar la siguiente propuesta de adjudicación para su elevación al órgano de contratación:

1. Proponer la adjudicación del contrato de Obras de Restauración, Adecuación y Mejora de la segunda planta de Palacio de Navarra, a la licitadora presentada en participación conjunta integrada por ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., y CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U., que ha obtenido la siguiente puntuación:

Proposición técnica: 34 puntos

Proposición económica: 60 puntos

Puntuación total: 94 puntos

2. El precio de adjudicación del contrato referido es de 1.873.453,24 euros (IVA excluido).
3. Informar al órgano de contratación, que tal y como se señala en la cláusula 4.2 de los pliegos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, en virtud de lo establecido en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

 Fecha:
2022.12.3
0 11:25:19
+01'00'

Belén López Carballo

ALDASORO
OYARZABAL
JOSE MARIA -
DNI 15948473C

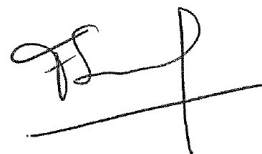
Firmado digitalmente
por ALDASORO
OYARZABAL JOSE
MARIA - DNI 15948473C
Fecha: 2022.12.30
11:23:07 +01'00'

José María Aldasoro Oyarzabal

VALENZUELA
PEREZ MIKEL -
DNI
72698214K

Firmado digitalmente
por VALENZUELA
PEREZ MIKEL - DNI
72698214K
Fecha: 2022.12.30
11:31:07 +01'00'

Mikel Valenzuela Pérez



Julia Fabiana Sireix Perta